

Actas do XV Congreso
Internacional de Galicia
e Norte de Portugal
de Formación
para o Traballo

Ourense, 26, 27 e 28
de setembro de 2013

A formación,
a orientación
e o emprego,
determinantes na
vulnerabilidade social



BAIXO A COORDINACIÓN DE
Margarita Valcarce Fernández
María del Rosario Castro González
Antonio Rial Sánchez

UNIVERSIDADE
DE SANTIAGO
DE COMPOSTELA

publicacións

**A FORMACIÓN, A ORIENTACIÓN E O EMPREGO,
DETERMINANTES NA VULNERABILIDADE SOCIAL**

CURSOS E CONGRESOS DA UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE
COMPOSTELA Nº 224

**A FORMACIÓN, A ORIENTACIÓN E O EMPREGO,
DETERMINANTES NA VULNERABILIDADE SOCIAL**

*Cidadanía, poboación activa e sociedade inclusiva:
impacto da crise no patrimonio inmaterial das persoas*

**ACTAS DO XV CONGRESO INTERNACIONAL DE GALICIA E NORTE DE PORTUGAL
DE FORMACIÓN PARA O TRABALLO**

Ourense, 26, 27 e 28 de setembro de 2013

Baixo a coordinación de

Margarita Valcarce Fernández

María del Rosario Castro González

Antonio Rial Sánchez

2015

UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Congreso Internacional de Galicia e Norte de Portugal de Formación para o Traballo (15º. 2013. Ourense)

A formación, a orientación e o emprego, determinantes na vulnerabilidade social [Recurso electrónico] : cidadanía, poboación activa e sociedade inclusiva: impacto da crise no patrimonio inmaterial das persoas : actas do XV Congreso Internacional de Galicia e Norte de Portugal de Formación para o Traballo, Ourense, 26, 27 e 28 de setembro de 2013 / baixo a coordinación de Margarita Valcarce Fernández, María del Rosario Castro González, Antonio Rial Sánchez. — Santiago de Compostela : Universidade de Santiago de Compostela, Servizo de Publicacións e Intercambio Científico, 2015

1 disco compacto (DVD) ; 27 cm. — (Cursos e congresos da Universidade de Santiago de Compostela ; 224) D.L. C 510-2015. — ISBN: 978-84-16183-80-7

1. Mercado de traballo — Congresos 2. Orientación profesional — Congresos 3. Mercado de traballo, Efectos da educación sobre o I. Valcarce Fernández, Margarita, coord. II. Castro González, María del Rosario, coord. III. Rial Sánchez, Antonio, coord. IV. Universidade de Santiago de Compostela. Servizo de Publicacións e Intercambio Científico, ed.

377:061.3(461.11 Ourense)"2013"

331.5:061.3(460.111 Ourense)"2013"

061.3(461.11 Ourense)"2013":377

061.3(461.11 Ourense)"2013":331.5

Edita

Servizo de Publicacións e Intercambio Científico

Campus Vida

15782 Santiago de Compostela

www.usc.es/publicacions

Produción de DVD

Imprenta Universitaria

D.L.: C 510-2015

ISBN 978-84-16183-80-7

ÍNDICE

Presentación

<i>Margarita Valcarce Fernández, Antonio Florencio Rial Sánchez</i>	11
<i>César Ferreira</i>	13

Comunicacións

TEMA 1. ORIENTACIÓN

La Animación Sociolaboral, un reto para la Educación Social. La orientación laboral en contextos no formales <i>María Reyes Fernández González</i>	17
Estratexias para a mellora da empregabilidade en colectivos vulnerables <i>Lucía Casal de La Fuente</i>	29
O desemprego e as repercusións emocionais: análise subtraída dun curso de formación <i>Lucía Casal de La Fuente</i>	37
La acreditación de competencias en Castilla y León en 2012 <i>Hugo Abel Diez Pozas, Manuel Carabias Herrero</i>	43
Análisis de los servicios de orientación para el empleo en España <i>María Fe Sánchez García, María Teresa Padilla Carmona, Magdalena Suárez Ortega</i>	55
El fenómeno de las Redes Sociales en Orientación <i>Cristina Ceinos Sanz, Ana Couce Santalla</i>	65
La elaboración de estudios profesiográficos como elemento de presentación del curriculum para la inserción laboral <i>Patricia Losada Uz</i>	79
CEFPI - Transição para a vida adulta: projetos inclusivos <i>Laurentina Malheiro Santos</i>	89

A escolha da carreira profesional das persoas con alteracións das funcións da visión (Desafiando o «fado»). Resultados do estudo exploratorio	
<i>Isabel Cristina da Silva Santos, José Manuel Castro</i>	97
La orientación socio-laboral en el marco de las políticas activas de empleo	
<i>María José Chisvert Tarazona</i>	107
Estimación, del personal técnico y de personas usuarias, sobre la prestación de servicios de orientación para el empleo en Galicia	
<i>María del Mar Sanjuán Roca, Milena Villar Varela, Aixa Permuy Martínez</i>	123
Formação e Inserção de Jovens no Mercado de Trabalho: modelos e Sistemas de Formação e sua relação com o emprego	
<i>Alexandra Maria Pinto, Ana Cristina Figueiredo, Manuel Antonio Ferreira da Silva</i>	135
Marco regulador y organización de la orientación en los Centros Integrados de Formación Profesional de Galicia	
<i>María Julia Diz López, María José Méndez Lois</i>	151
Formación y orientación laboral para personas con discapacidad intelectual	
<i>Silvia Álvarez Fernández</i>	161

TEMA 2. EDUCACIÓN SUPERIOR

Formación de graduados/as de educación infantil: análisis de un caso de inclusión educativa de un niño con dificultades conductuales	
<i>María del Pilar González Fontao, Rebeca Padrón González</i>	173
Achegas da rede NICE á identificación dun marco común de competencias para os profesionais da Orientación e Asesoramento da Carreira en Europa	
<i>Miguel Ángel Nogueira Pérez, Cristina Ceinos Sanz</i>	181
Intervenção psicológica no ensino superior. Reflexão sobre a praxis num contexto profesional de incerteza	
<i>Mariana L. Casanova, Lara Pacheco</i>	195
Transição do ensino superior para o mundo do trabalho: as competências transversais enquanto património imaterial a capitalizar na vida ativa	
<i>Rita Santos Silva, Inês Nascimento</i>	203
Resultados del proyecto europeo ECETIS para la evaluación europea de competencias profesionales: plan de formación integral en el ámbito sociosanitario	
<i>José María Faílde Garrido, Miguel Ángel Vázquez Vázquez</i>	213
Análisis de la formación inicial de los orientadores	
<i>Elena Fernández Rey, Miguel Anxo Nogueira Pérez</i>	221

Diseño de curriculum formativo para los profesionales de la orientación: una propuesta a nivel europeo <i>Ana Couce Santalla, Elena Fernández Rey</i>	231
Formación de graduados/as de educación infantil: análisis de un caso de inclusión educativa de un niño marroquí <i>María del Pilar González Fontao, Rebeca Padrón González</i>	241
Novos públicos do ensino superior: percursos, escolhas e resultados dos diplomados maiores de 23 anos, no ensino politécnico <i>José António Oliveira, Sérgio Daniel Gomes</i>	251
Análise do Plan Anual de Formación Permanente do Profesorado de Galicia <i>Yesshenia Vilas Merelas</i>	273
Construcción del conocimiento profesional a través del Practicum del Grado de Educación Primaria <i>Yesshenia Vilas Merelas</i>	289

TEMA 3. FORMACIÓN PROFESIONAL E PARA O EMPREGO

Vida ativa. Formar e integrar. Emprego Qualificado <i>Paulo Mira</i>	305
A contrución do espazo formativo-profesional do técnico superior en educación infantil. O contexto actual de oferta e demanda formativa <i>Xesús Ferreiro Núñez</i>	313
La formación de la mujer en el mundo del empleo <i>Eva María Barreira Cerqueiras, Raquel Mariño Fernández</i>	327
Formación y empleo: contratos formativos y aprendizaje permanente de los trabajadores <i>Marta Fernández Prieto</i>	339
Los centros de formación profesional y su rol en el procedimiento de validación de competencias profesionales <i>Manuel Carabias Herrero, Luís Carro Sancristóbal</i>	351
El potencial de la colaboración educativa bajo la perspectiva del profesorado de Formación Profesional <i>Ángela Martín Gutiérrez, Juan Antonio Morales Lozano</i>	361
La formación profesional para el empleo, ¿un camino hacia la inclusión social? <i>María Julia Diz López, María del Mar Sanjuán Roca</i>	373
Preditores da transferéncia da formación para o contexto de traballo <i>Ana Pestana, Carlos Gonçalves, Paula J. Oliveira</i>	385

Una experiencia de formación para analizar, planificar y dirigir actuaciones de merchandising en el punto de venta <i>Antonio Fabregat Pitarch, Isabel María Gallardo Fernández</i>	399
A formação profissional: uma alavanca na promoção da inclusão social das PCDI <i>Isabel Almeida</i>	411
Los sindicatos: crisis y lucha por la vulnerabilidad de los derechos laborales de las mujeres <i>Raquel Mariño Fernández, Rocío García Pazos</i>	419
Cursos de educação e formação de jovens: variáveis predictoras dos resultados escolares <i>Paulo Jorge Santos, Anabela de Sousa Barreiros</i>	431
Acciones formativas desarrolladas en la Formación Profesional para el Empleo en la Comunidad de Valencia y sus posibilidades <i>Alicia Ros Garrido</i>	443
La igualdad de oportunidades en el mercado laboral: el Programa Operativo Fondo Social Europeo para Galicia 2007-2013 <i>María Carmen Sarceda Gorgoso, Ricardo Fernández Basadre</i>	457

TEMA 4. SOCIEDADE, COMUNIDADE E AUTOEMPREGO

A inclusão socio-laboral das mulheres portuguesas empreendedoras em Andorra <i>Maria Ortelinda Barros Gonçalves, Paula Cristina Remoaldo, Alice Virgínia da Prata</i>	473
El papel de las sociedades gallegas en el exterior frente a la vulnerabilidad y la exclusión <i>María Esther Oliveira Oliveira, Silvana Longueira Matos</i>	487
El Conservatorio Profesional de Música de Culleredo: de la educación formal a la integración en la comunidad <i>Silvana Longueira Matos, Juan Salvador López Outeiral</i>	499
Desenvolvimento comunitário e autoemprego. Como contribuem para a inclusão sociolaboral <i>Ângela Bragança, Mariana Paterna Dias</i>	511
Políticas de empleo selectivas: tratamiento de colectivos desfavorecidos y/o con perfiles específicos <i>Francisca Fernández Prol</i>	517
Atención primaria de servizos sociais en Galicia. II Plan Galego de Inclusión Social (2007-2013) <i>María del Carmen Cruces Artero</i>	529
Superando a vulnerabilidade social: un estudo no sector das TIC <i>Manuela Raposo Rivas, Marta Vázquez Guzmán, María Esther Martínez Figueira</i>	539

Repercusión da familia profesional informática na cidade de Ourense: deseño dunha investigación <i>Marta Vázquez Guzmán, Manuela Raposo Rivas, María Esther Martínez Figueira</i>	553
O emprendemento na Formación Profesional: a incidencia do modelo cooperativo <i>Laura Rego Agraso</i>	565
A experiéncia da ACIB na preparación imaterial das persoas combate à vulnerabilidade em tempos de crise <i>João Albuquerque</i>	577
O cooperativismo e a súa contribución ao desenvolvemento local <i>Laura Rego Agraso, Eva María Barreira Cerqueiras</i>	587
Una propuesta de investigación de los desafíos y trayectorias laborales de las personas españolas con titulación universitaria, en la Unión Europea <i>Margarita Valcarce Fernández, Alcides Fernandes da Moura</i>	597
Experiencias del proyecto socioeducativo “Na Rúa” y del proyecto sociolaboral “Teranga” <i>Eloína Ingerto López, Nuria García Calvo</i>	609

Pósters

Unha aposta polo autoemprego: o Plan Eduemprende <i>Felicidad Barreiro Fernández, María del Rosario Castro González</i>	627
Observal: el observatorio de la validación de competencias profesionales <i>Luis Carro Sancristóbal</i>	639
Adquisición de competencias profesionales en Educación Superior para la intervención en infancia en riesgo social <i>Clara Isabel Fernández Rodicio, Francisco Javier Aguiar Fernández</i>	649
Simulación de entrevistas laborales a través de Second Life <i>Clara Isabel Fernández Rodicio, Francisco Javier Aguiar Fernández</i>	657
Obstáculos no aproveitamento das titorías: unha análise desde a perspectiva do alumnado <i>Beatriz García Antelo</i>	665
Formación y nuevos yacimientos de empleo ante el envejecimiento poblacional <i>María del Carmen Gutiérrez Moar, María del Rosario Castro González</i>	675
¿Círculos de calidad aplicados a la Educación Superior? <i>María del Carmen Gutiérrez Moar, María Esther Oliveira Oliveira</i>	687
Boas prácticas nos Servizos de Orientación para o Emprego da Provincia da Coruña. A emerxencia de respostas formativas e informativas de axuda e acompañamento ás persoas desempregadas no contexto actual de crise socioeconómica <i>Aixa Permuy Martínez, María José Méndez Lois</i>	699

Inserción sociolaboral de las mujeres emigrantes retornadas en España

Margarita Valcarce Fernández, Antonio Florencio Rial Sánchez, Alcides Fernandes da Moura..... 709

Anexos

Anexo I: Programa..... 717

Anexo II: Comités..... 721

Acciones formativas desarrolladas en la Formación Profesional para el Empleo en la Comunidad de Valencia y sus posibilidades

ALICIA ROS GARRIDO
Universitat de València

«La formación puede no ser suficiente para reintegrar a las personas en el mundo del trabajo»

(Descy y Tessaring, 2007, p. 83)

1. INTRODUCCIÓN

En la Formación Profesional para el Empleo se han producido importantes cambios en los últimos años, debido a las nuevas normas e iniciativas tanto a nivel europeo como a nivel estatal, a raíz de la actual situación social y económica.

En concreto, en la Comunidad Valenciana, en la convocatoria de ayudas para la subvención de acciones formativas para desarrollar en 2012 (y que continúan desarrollándose en 2013), se regulan programas formativos (ahora llamados modalidades de formación) dirigidos prioritariamente a personas desempleadas que anteriormente respondían a normas diferentes: la Formación Profesional para el Empleo (FPE) y los Talleres de Formación e Inserción Laboral (Talleres FIL). Se producen cambios no solo en la regulación sino también en la concepción, pero ¿qué cambios se han producido en las ideas básicas de cada programa? ¿Es un cambio en la concepción o un cambio en la regulación? ¿Qué necesidades se atienden de las personas en situación de vulnerabilidad o en riesgo de exclusión social? ¿En qué medida influyen los cambios en los procesos curriculares? ¿Qué consecuencias pueden producirse en las prácticas de las nuevas modalidades?

Es un buen momento y ocasión para analizar las características, los cambios producidos y la evolución de la FPE y de los Talleres FIL durante los últimos años.

Primero se describen las características principales de dichos programas y, el siguiente apartado, da cuenta de las características más significativas de las vías de programación y de los colectivos que cada uno de los programas atendía. En tercer lugar, se realiza un análisis longitudinal del número de acciones formativas realizadas, según las vías de programación y colectivos a los que van dirigidas. Los datos se han extraído de las Memorias de Actividades del Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF). A continuación, un apartado para la reflexión sobre el sentido de ambos programas y sus posibilidades curriculares. Para finalizar, una referencia obligada a la nueva Orden del 2012 que regula ambos programas.

2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS PROGRAMAS

Los programas a investigar son el Programa de Formación Profesional para el Empleo y los Talleres de Formación e Inserción Laboral, atendiendo a la normativa y práctica desde 2005 hasta 2011.

El Programa de FPE tiene el objetivo de fomentar y gestionar acciones formativas dirigidas a personas desempleadas, con la finalidad de proporcionarles la cualificación profesional para desempeñar una ocupación concreta y adecuada a las necesidades del mercado de trabajo en la Comunidad Valenciana. En este programa pueden participar tanto personas desempleadas, que con anterioridad a su incorporación al curso estuvieran inscritas en los Centros del SERVEF, como personas trabajadoras en activo, respetando el porcentaje que aparece en la orden correspondiente (por ejemplo, en la convocatoria de 2011, las personas desempleadas no podían ser menos del 60% del total de participantes). Las mujeres víctimas de violencia de género, las personas con discapacidad y los trabajadores de baja cualificación tendrán la consideración de colectivos prioritarios para poder participar en los cursos, siempre que cumplan los perfiles requeridos. Incluye la regulación de ayudas al alumnado desempleado en concepto de transporte, becas, manutención y alojamiento. Se favorece el desarrollo de acciones formativas en las que se asume el compromiso de inserción o contratación. Se imparten especialidades formativas incluidas en el Fichero de Especialidades Formativas del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y todas sus características (requisitos del profesorado, requisitos del alumnado, módulos formativos y su duración, instalaciones, duración de las prácticas no laborales (PNL), etc.) están sujetas a lo dispuesto en los programas formativos del SEPE y, por lo tanto, es una formación acreditable que permite al alumnado, en su caso, la obtención de un

Certificado de Profesionalidad (CP). Las especialidades formativas desarrolladas en la FPE solo pueden realizarse en entidades homologadas o acreditadas para impartir dichas especialidades formativas. El Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de FPE y la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, por la que se desarrolla el citado Real Decreto, introdujeron modificaciones, sobre todo, en el sentido de romper la separación entre la formación para trabajadores en activo y la formación para trabajadores desempleados, de ahí, las características anteriormente descritas.

El Taller FIL es un instrumento formativo implantado por la Generalidad Valenciana como fórmula para el desarrollo de «itinerarios individuales de inserción». Se dirige a colectivos con especiales dificultades de inserción en el mercado de trabajo para facilitarles su incorporación laboral. Es una formación adaptada a sus características individuales. Tienen prioridad en la selección del alumnado las mujeres que hayan sido objeto de violencia doméstica y, en el supuesto de Talleres FIL dirigidos a personas en riesgo de exclusión social, tienen prioridad los menores que estén tutelados por la Generalidad Valenciana o jóvenes menores de 23 años que provengan de instituciones de menores de la Comunidad Valenciana. Su finalidad es proporcionar una cualificación profesional para desempeñar una ocupación concreta y adecuada a las necesidades de las empresas de la Comunidad Valenciana. Combina la orientación, formación profesional y búsqueda activa de empleo y puede incluir un periodo de PNL y el compromiso de inserción de los participantes. Tienen una duración máxima de 500 horas, de las cuales un máximo de 200 pueden ser PNL. La persona participante recibe 10 € por día realmente asistido (anteriormente la ayuda era de 10,80 €), aproximadamente 800 € en total (la cantidad varía en función del número de horas al día, que puede oscilar entre cuatro y seis horas, y que puede variar previa autorización; pero nunca podrá ser un horario inferior a 20 horas ni superior a 40 horas semanales). Desde la convocatoria de 2008 se priman las acciones que den lugar a la obtención de CP, carnés profesionales y que habiliten para el desempeño de trabajos relacionados con la atención a personas dependientes. Pueden impartirse módulos formativos de FPE del Fichero de Especialidades del SEPE o alguno de los módulos del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP), con una duración mínima de 250 horas y debe añadirse el módulo de sensibilización medioambiental (nueve horas). La referencia al Fichero y/o al Catálogo pretende facilitar, en su caso, la acreditación de estos procesos formativos. Los Talleres FIL podían ser desarrollados en entidades que no debían poseer, necesariamente, instalaciones homologadas o acreditadas (hasta el 2009, en las órdenes se advertía que, las entidades que

aspiraran a ser receptoras de las ayudas, debían reunir o acreditar capacidad suficiente de medios materiales, humanos y organizativos para conseguir los objetivos establecidos en el Programa). Solo desde la convocatoria de 2010 se especifica en la orden que, si el programa formativo a impartir es una de las especialidades recogidas en el Fichero de Especialidades Formativas del SEPE o del CNCP, los medios (materiales y humanos) deben ajustarse a lo previsto en el correspondiente programa, exigiendo así la homologación de las instalaciones de las entidades.

3. VÍAS DE PROGRAMACIÓN Y COLECTIVOS

Hay diferencias entre la FPE y los Talleres FIL. En concreto, se habla de vías de programación de la FPE y de colectivos en las acciones formativas de los Talleres FIL.

Aunque se han producido algunas variaciones desde 2005 hasta 2011, en la FPE han existido cinco vías de programación:

- Vía 1. Centros colaboradores homologados o acreditados: deben impartir las especialidades formativas reflejadas en los Anexos correspondientes de la Orden. Vía desarrollada desde 2005 a 2011.
- Vía 2. Convenios de formación ocupacional: acciones formativas desarrolladas en organizaciones o entidades que tengan firmados convenios de colaboración con el SERVEF, basados en las necesidades formativas detectadas por la Dirección General de Formación y Cualificación Profesional. Vía desarrollada desde 2005 a 2011.
- Vía 3. Proyectos formativos con compromiso de colocación o gestión de inserción, desarrollados por empresas, asociaciones empresariales o centros colaboradores homologados. El compromiso de inserción desde 2005 a 2008 era del 50% y desde 2009 a 2011 del 60%.
- Vía 4. Acciones formativas desarrolladas en Centros Integrados Públicos de Formación Profesional dependientes de la Consejería de Educación, en 2009 y 2010.
- Vía 5. Modalidad semipresencial, desarrollada por centros colaboradores homologados. Vía desarrollada solo en 2011.

En el caso de los Talleres FIL, en las convocatorias de 2009, 2010 y 2011 se contemplan tres modalidades en los programas de actuación, que a su vez definen los

colectivos a los que va dirigida esta formación: a) Personas Discapacitadas, b) Personas en Riesgo de Exclusión Social (RES) y c) Personas Inmigrantes. Anteriormente se contemplaba una cuarta modalidad que podía atender indistintamente a cualquiera de los siguientes colectivos: d.1) Mujeres, d.2) Menores de 25 años y d.3) Desempleados/as de Larga Duración (PLD).

El procedimiento de concesión de las subvenciones para impartir acciones formativas de FPE y de Talleres FIL es en régimen de concurrencia competitiva, excepto la vía 3 que se tramita en régimen de concesión directa (según el art. 23.3, Real Decreto 395/2007).

4. ACCIONES FORMATIVAS

El número de acciones formativas desarrolladas del Programa de FPE y de los Talleres FIL, desde el 2005 hasta el 2011, se ha extraído de las Memorias de Actividades del SERVEF.

De los datos proporcionados en dichas memorias, dos cosas a señalar en el caso de la FPE: los datos proporcionados incluyen otros programas formativos como el Contrato Programa Patronal y el Contrato Programa Sindical y ambos se han reflejado en las tablas conjuntamente como «Otros»; y también se reflejan los datos de Acciones Formativas realizadas a través de Centros SERVEF de Formación, que son centros propios de la Conselleria d'Economia, Indústria, Turisme i Ocupació y dos Centros Integrados Públicos de Formación Profesional. El Decreto 115 /2008, de 1 de agosto, del Consell, es el que regula los Centros Integrados en la Comunidad Valenciana que realizaron acciones de Vía 4 en 2009 y 2010.

Respecto a la evolución de las acciones de FPE (tabla 1) podemos apreciar que han tenido una tendencia ascendente, excepto en 2007 y 2011 que disminuyó el número de acciones realizadas. Si comparamos los datos del 2011 con los del 2005 según la vía de programación, y a pesar de las variaciones a lo largo de los años dentro de cada una de las vías, destaca que solo en la vía 1 y en las acciones realizadas en los Centros SERVEF de Formación han aumentado; sobre todo destaca que, en el caso de estos últimos, siempre ha ido creciendo el número de acciones.

En los Talleres FIL desde el 2006 hasta el 2009 el número de acciones formativas realizadas ha ido en aumento, mientras que en la convocatoria de 2010 se redujeron a la mitad y en 2011 continúan disminuyendo. Respecto a las acciones formativas

dirigidas al colectivo de inmigrantes tiene un aumento menor en la convocatoria de 2009. Y en el 2011 los dirigidos a personas RES e inmigrantes aumentan, mientras que para las personas discapacitadas disminuyen.

Tabla 1. Acciones formativas por vías de programación del Programa de FPE y por colectivos de los Talleres FIL desde 2005 a 2011

		2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Programa de FPE	Vía 1	1.347	1.559	1.113	1.303	1.453	1.490	1.391
	Vía 2	153	174	127	150	153	152	143
	Vía 3	73	114	146	194	105	79	53
	Vía 4					14	12	
	Vía 5							24
	OTROS	373	338	271	388	348	349	339
	Centros SERVEF	143	197	210	229	246	266	263
	Total	2.089	2.382	1.967	2.264	2.319	2.348	2.213
Talleres FIL	PLD	7	12	8				
	Menores de 25 Años	32	34	35				
	Mujeres	50	53	56				
	SUMA: PLD, Menores de 25 años y Mujeres	89	99	99	97			
	Personas Discapacitadas	83	77	84	103	154	78	66
	Personas en RES	79	70	72	90	137	65	69
	Inmigrantes	43	45	50	88	126	57	59
	Total	294	291	305	378	417	200	194

Fuente: elaboración propia a partir de Memorias de Actividades del Servicio Valenciano de Empleo y Formación 2005-2011.

En cuanto a las familias profesionales en las que se han realizado las acciones formativas de FPE y de Talleres FIL, en ambos destacan las desarrolladas en la familia profesional de «Administración y Gestión» con aproximadamente un 20% de las acciones realizadas cada año. En la FPE también destacan las acciones formativas desarrolladas en la familia profesional de «Informática y comunicaciones» con aproximadamente un 19%, mientras que en los Talleres FIL solo suponen alrededor del 6% de las acciones formativas realizadas. En los Talleres FIL, la familia profesional de «Servicios socioculturales y a la comunidad» ha ido aumentando año tras año llegando a alcanzar el 21% en la convocatoria de 2010, mientras que en la FPE ha disminuido en las convocatorias de 2009 y 2010 hasta el 6,47%. Por último comentar

que en especialidades formativas de la familia profesional «Agraria» se realizan aproximadamente el 12% de Talleres FIL, mientras que en la FPE no llega ningún año a superar el 2% de las acciones realizadas.

5. REFLEXIONES SOBRE EL SENTIDO DE LA FPE Y LOS TALLERES FIL

Tanto la FPE como los Talleres FIL tienen la misma finalidad: proporcionar a los participantes la cualificación profesional para desempeñar una ocupación concreta y adecuada a las necesidades del mercado de trabajo en la Comunidad Valenciana. Pero los Talleres FIL están reservados a personas con dificultades de integración en el mercado del trabajo (art. 2.1 Orden 56/2010 y anteriores). Este lenguaje refleja la idea de que las personas que participen en estos talleres deben integrarse en un mercado laboral del que no forman parte, en definitiva, en una sociedad. Saül Karsz afirma que

la exclusión atañe a personas que están fuera de una sociedad de la que al mismo tiempo forman necesariamente parte (...) y es en el seno de esa paradoja donde actúan los dispositivos y donde se desloman los profesionales de lo social. (Karsz, 2004, pp. 160, 163).

Es necesario fomentar acciones formativas dirigidas a las personas en situación de vulnerabilidad o en riesgo de exclusión social para que formen parte de la sociedad con plenos derechos como ciudadanos.

En cuanto a la evolución del número de acciones formativas realizadas, comparando ambos programas formativos, vemos que a pesar del incremento del número de Talleres FIL desde 2007 a 2009, en 2010 se produce un descenso considerable, más de la mitad de los realizados en el año anterior, y que continúa disminuyendo en 2011. Mientras que en el caso de la FPE la tendencia es un aumento en el número de acciones realizadas, excepto en 2007 y 2011 que disminuyen. En conclusión, podemos afirmar que se potencia más la FPE que los Talleres FIL. Una posible explicación es que la FPE es una formación acreditada y equivalente a CP, mientras que las características de las acciones formativas desarrolladas en los Talleres FIL no responden a CP por la limitación de las 500 horas de duración (en todo caso, podrían desarrollarse algunas Unidades de Competencia).

La otra cara de la moneda es que se da menos importancia y valor a la formación dirigida a colectivos con mayores dificultades de inserción en el mercado de trabajo, cuando, en realidad, son los que más lo necesitan. Pero sobre todo destaca el fortalecimiento o refuerzo de las acciones formativas desarrolladas en los Centros SERVEF de Formación y de la FPE realizada en centros colaboradores. Se puede decir que se pretende potenciar aquello que viene marcado o puede ser controlado por la administración, lo que en el ámbito de la escolaridad obligatoria se llama curriculum prescrito y curriculum evaluado (Gimeno Sacristán, 1991). Las prescripciones normativas no dejan margen de maniobra a aquellas entidades que quieren desarrollar acciones formativas dirigidas a colectivos concretos a los que venían atendiendo en los últimos años y las entidades podían desarrollar las especialidades y/o módulos que consideraran apropiados, pero con la salvedad de que la denominación de la acción formativa no diera lugar a equívocos ni confusiones. El contacto les permitía identificar mejor sus características y necesidades y poder planificar una formación adecuada y adaptada a personas o grupos de personas concretas. Como afirmaba Adolf Montoliu en la presentación del estudio «Centros de Día de Menores de la Comunidad Valenciana. El perfil de menores atendidos», es mejor hablar de personas en situación de riesgo de exclusión social que de colectivos. Uno de los logros que afirman haber conseguido los centros de día es: «cambiar el etiquetaje ('conflictivos', 'fracasados') de los menores que participan en los centros, redescubriéndolos como personas y ciudadanos de pleno derecho» (Montoliu, Cañeque y Del Campo, 2013, p. 71). Precisamente en las convocatorias de 2010 y 2011 se señala que se otorgaría la puntuación máxima cuando los Talleres FIL de personas en RES estuvieran dirigidos a menores que estén tutelados por la Generalitat Valenciana o jóvenes menores de 23 años que provengan de instituciones de menores de la Comunidad Valenciana.

6. POSIBILIDADES DE LAS ESPECIALIDADES FORMATIVAS Y CURSOS REALIZADOS

El conocimiento del entorno es fundamental para la programación de las políticas activas de empleo. Las especialidades formativas desarrolladas han sido en mayor medida en familias profesionales que requieren menores costes para su realización y en áreas profesionales con mayores posibilidades de inserción u ocupaciones socialmente útiles, favoreciendo la empleabilidad en el contexto de la Comunidad Valenciana. Pero en la propia convocatoria de los Talleres FIL no se menciona

ninguna especialidad concreta como «necesidad prioritaria», como en el caso de la Formación para el Empleo. Llama la atención que en la FPE todos los cursos están clasificados en alguna familia profesional, mientras que en los Talleres FIL hay una categoría de «otros» que puede que responda a alguna acción formativa producto de necesidades concretas detectadas por alguna entidad.

La posibilidad de empleabilidad de estos programas debe entenderse desde una perspectiva crítica y huyendo de la perspectiva individualista del mercado empresarial (Linares, Córdoba y Zacarés, 2011). No se puede culpar al sujeto como único responsable de su empleabilidad, no todo depende del individuo, ya que en la misma existen multitud de aspectos ajenos a la persona que condicionan su empleabilidad.

Por otra parte, es positivo que las especialidades formativas que se recogen en la Orden que regula la FPE partan de estudios sobre aquellas profesiones más demandadas en la Comunidad Valenciana. Dichos estudios son realizados por los Observatorios Profesionales existentes en las comunidades autónomas y en la Comunidad Valenciana es el propio SERVEF. Si entramos en su web, está el acceso al «Catálogo de ocupaciones de difícil cobertura» que deriva a la web del SEPE. El catálogo contiene ocupaciones en las que se han encontrado dificultades para gestionar las ofertas presentadas por los empleadores para cubrir puestos de trabajo vacantes. El catálogo se elabora para cada provincia trimestralmente. Pero, tal como viene expresado y marcado en las órdenes de los programas formativos, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución aprobatoria de los cursos solicitados en concurrencia competitiva puede ser hasta de seis meses a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Añadiendo los 30 días (o 20, dependiendo de la convocatoria, naturales o hábiles) de plazo de presentación de solicitudes de ayudas para las acciones formativas a contar desde el día siguiente a la publicación de las órdenes en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana, más el periodo para subsanar, en su caso, documentación. Y el tiempo de preparación de las órdenes de la propia Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo. Puede existir un desfase entre el Catálogo y la puesta en marcha de las acciones formativas de hasta ocho meses, a las que además hay que añadir la duración de la propia formación que varía según las horas y lo establecido en los programas formativos del SEPE o del CNCP. Por los plazos comentados, dicho catálogo no parece ser una herramienta muy útil para predecir la formación a largo plazo (más de un año), pero sí es muy valioso para la formación a corto plazo. Es necesario establecer previsiones a largo plazo, como la realizada por el Ministerio de Educación (2011) donde se hace una previsión a corto plazo de 200.000 plazas de formación,

distribuidas en diferentes sectores y subsectores, para que la planificación de la oferta responda a la demanda a medio y largo plazo. Como afirma Jacinto (1998), habría que potenciar estrategias de intervención para hacer de estos programas formativos una herramienta formativa eficaz, eficiente, relevante, pertinente e integral. Y que a pesar de vivir en una sociedad caracterizada por la incertidumbre (Bauman, 2007) que las características de partida de los programas formativos dirigidos a colectivos en situación de vulnerabilidad o en riesgo de exclusión social no invaliden parte o totalmente, la efectividad de los recursos formativos existentes (Cobacho, 2000).

7. REFERENCIA OBLIGADA A LA CONVOCATORIA DE 2012

En la última convocatoria del 2012 se ha producido una importante modificación a nivel formal o normativo de los programas formativos comentados en este documento porque ambos vienen regulados por la misma orden.

El Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, introdujo un importante cambio en la denominación de las acciones desarrolladas para desempleados en la convocatorias de 2008 de la FPE. La antigua Formación Ocupacional pasó a llamarse Formación Profesional para el Empleo, pero no afectaba a las órdenes de Talleres FIL.

La convocatoria de 2012 ha supuesto un giro radical en la concepción de la Formación Profesional para el Empleo al incorporar y deber responder a las exigencias derivadas del Real Decreto Ley 3/2011, de 18 de febrero, de medidas urgentes para la mejora de la empleabilidad y la reforma de las políticas activas de empleo. Se modifica el enfoque de las políticas activas de empleo con la intención de definir objetivos e indicadores cuantitativos y cualitativos que permitan la evaluación de los mismos. Este enfoque se plasma en el Real Decreto 1542/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba la Estrategia Española de Empleo 2012-2014, que pretende ser el marco de referencia de las políticas activas de empleo para que puedan adecuarse a los requerimientos y particularidades de cada Comunidad Autónoma, con la pretensión de huir de la noción de ser la suma de diferentes programas. También contribuye al cambio de concepción la creación de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, que asume las competencias en materia de fomento del empleo y de la economía social, formación profesional reglada, ocupacional y continua, intermediación en el mercado laboral y en materia de educación, universidades y ciencia.

Consecuentemente, la Comunidad Valenciana, en 2012, de acuerdo al Plan Valenciano de Formación Profesional, unifica en una sola convocatoria acciones formativas de Formación Profesional para el Empleo dirigidas prioritariamente a personas desempleadas estableciendo las modalidades de: Formación e Inserción (anteriormente llamada FPE y Formación Ocupacional), Semipresencial, Formación a medida y Colectivos (anteriormente llamada Talleres FIL).

Según la Orden 29/2012 tan solo se pueden desarrollar especialidades que aparecen en el Anexo II (modalidad de Formación e Inserción) y en el Anexo IV (modalidad Colectivos) y, por lo tanto, es obligatorio estar homologado o acreditado para impartir las especialidades formativas, porque son CP.

En conclusión, la principal innovación que hace la nueva orden para acciones formativas realizadas en 2012 (y que continúan desarrollándose en 2013) es que los Talleres FIL son CP. Cambia su duración, adecuándola a la del propio CP y ofrecen, en su caso, la posibilidad de acreditación. La referencia a los CP es un paso importante hacia delante, pero dudamos de que los participantes en la nueva modalidad de Colectivos sean personas con especiales dificultades de inserción en el mercado laboral, porque las entidades deben encontrar personas que cumplan los requisitos del alumnado marcados en los CP e insertables para cumplir las exigencias del compromiso de inserción que obliga la convocatoria. Así, se aleja «más si cabe a las personas de niveles inferiores del estrato social y con menores niveles de formación y con menos acreditaciones formales mostrables» (Bernad y Marhuenda, 2008, p. 100).

También en la práctica, ¿qué consecuencias puede tener para las entidades que anteriormente realizaban Talleres FIL? Entidades que no están homologadas no pueden solicitar esta formación. Respecto a los colectivos con especiales dificultades de inserción en el mercado de trabajo, en situación de vulnerabilidad o en riesgo de exclusión social, ¿siguen atendándose? Por una parte, los participantes en la modalidad Colectivos deben cumplir los requisitos de acceso dispuestos en los programas del SEPE. Las personas que no tengan los requisitos, no pueden participar. Por otra, en los criterios de valoración de las solicitudes, por ejemplo, ya no figura en la norma dar la mayor puntuación en las acciones formativas dirigidas a personas en Riesgo de Exclusión Social (RES) cuando los destinatarios sean menores que estén tutelados por la Generalitat Valenciana o jóvenes menores de 23 años que provengan de instituciones de menores de la Comunidad Valenciana. Con lo cual, puede que las entidades ya no realicen acciones formativas dirigidas a estos menores.

¿La nueva modalidad Colectivos arrastra el posible estigma de algunas acciones o programas (García y Merino, 2009) que tenían los Talleres FIL? Parece que la modalidad Colectivos sigue siendo una formación de «segunda clase». Respecto de la limitación a las especialidades formativas que pueden desarrollarse que vienen marcadas en un anexo, ¿quedan desatendidas las necesidades de grupos de personas concretas? Todo viene prescrito. Incluso para cada especialidad formativa quedan marcadas qué especialidades complementarias deben impartirse (por ejemplo, competencia en lengua castellana, competencia matemática, competencia digital, competencia en ciencia,...). ¿Por qué esa formación complementaria y no otra? Dependiendo de las personas, no de los colectivos, las necesidades de formación complementaria pueden ser diferentes.

¿En qué medida el desarrollo del currículo en las modalidades de Formación e Inserción y Colectivos, en sus diferentes niveles de concreción, contribuye a la consecución de los objetivos que persiguen como «nuevas» modalidades formativas? La investigación sobre las maneras o procesos curriculares en el contexto de la FPE, entendida en sentido amplio, puede dar luz a la comprensión de los procesos curriculares que tienen lugar en esta formación. Estas preguntas forman parte de mi proceso de investigación de tesis doctoral. Es necesario investigar los programas formativos, en diferentes entidades, grupos de personas y perfiles profesionales para abrir la caja negra que «remite directamente a los procesos formativos, los equipos docentes, las instalaciones y los equipamientos, es decir, dimensiones (...) que rara vez han sido analizadas con exhaustividad» (Jacinto, 1998, p. 317).

8. REFERENCIAS, BIBLIOGRAFÍA Y WEBGRAFÍA

- Bauman, Z. (2007). *Los retos de la educación en la modernidad líquida*. Barcelona: Gedisa.
- Bernad, J. C. y Marhuenda, F. (2008). El sistema de cualificación profesional en España y los/as trabajadores/as escasamente cualificados/as. *Revista Europea de Formación Profesional*, 42/43, 91-102.
- Cobacho, F. (Coord.) (2000). *Marginación y empleo. Propuestas para luchar contra la marginación y la exclusión a través del empleo*.

- Decreto 115 /2008, de 1 de agosto, del Consell, por el que se regulan los centros integrados de formación profesional en la Comunitat Valenciana. *Diari Oficial de la Comunitat Valenciana*, 5 de agosto de 2008, núm. 5821.
- Descy, P. y Tessaring, M. (2007). La lucha contra la exclusión laboral: ¿Sirve de algo la formación?. *Revista Europea de Formación profesional*, 41, 73-94.
- García, M. y Merino, R. (2009). Las transiciones de los adolescentes después de la escuela obligatoria. Cambios sociales y respuestas socioeducativas en el territorio. *Educación Social*, 42, 47-60.
- Gimeno Sacristán, J. (1991). *El curriculum, una reflexión sobre la práctica*. Madrid: Morata.
- Jacinto, C. (1998). ¿Qué es calidad en la formación para el trabajo de jóvenes de sectores de pobreza? Un análisis desde las estrategias de intervención. En C. Jacinto y M. T. Gallart (Coords.), *Por una segunda oportunidad: la formación para el trabajo de jóvenes vulnerables* (pp. 311-341). Montevideo: Cinterfor.
- Karsz, S. (2004). La exclusión: concepto falso, problema verdadero. En S. Karsz (Comp.), *La exclusión: bordeando sus fronteras. Definiciones y matices* (pp. 133-214). Barcelona: Gedisa.
- Linares, L., Córdoba, A. y Zacarés, J. J. (2011). La medida de la empleabilidad desde las empresas de inserción social. En A. Córdoba e I. Martínez, *Trabajo, empleabilidad y vulnerabilidad social: condiciones y potencialidades de la integración a través de las empresas de inserción social* (pp. 131-181). Valencia: SPUV.
- Ministerio de Educación (2011). *Mapa de la Oferta de Formación Profesional en España. Secretaría General Técnica*. Recuperado de <http://www.educacion.gob.es/dctm/ministerio/horizontales/prensa/documentos/2011/10/mapafp-informecompleto?documentId=0901e72b80fa19b2>
- Montoliu, A., Cañeque, A. y del Campo, Z. (2013). *Centros de Día de Menores de la Comunidad Valenciana. El perfil de menores atendidos*. Valencia: APIME- Coordinadora de Centros de Día de la Comunidad Valenciana.
- Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación. *Boletín Oficial del Estado*, 18 de marzo de 2008, núm. 67.

Orden 56/2010, de 29 de diciembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establece el Programa de Talleres de Formación e Inserción Laboral y se convocan y regulan subvenciones para el ejercicio 2011. *Diari Oficial de la Comunitat Valenciana*, 11 de enero de 2011, núm. 6435.

Orden 62/2010, de 30 de diciembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se determina el Programa de Formación Profesional para el Empleo y se regulan y convocan subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a los trabajadores desempleados durante el ejercicio de 2011. *Diari Oficial de la Comunitat Valenciana*, 24 de enero de 2011, núm. 6444.

Orden 29/2012, de 22 de junio, de la Conselleria de Educación Formación y Empleo, por la que se determina el Programa de Formación Profesional para el Empleo y se regulan y convocan subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a los trabajadores desempleados durante el ejercicio de 2012. *Diari Oficial de la Comunitat Valenciana*, 27 de junio de 2012, núm. 6805.

Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo. *Boletín Oficial del Estado*, 11 de abril de 2007, núm. 87.

Real Decreto-ley 3/2011, de 18 de febrero, de medidas urgentes para la mejora de la empleabilidad y la reforma de las políticas activas de empleo. *Boletín Oficial del Estado*, 19 de febrero de 2011, núm. 43.

Real Decreto 1542/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba la Estrategia Española de Empleo 2012-2014. *Boletín Oficial del Estado*, 19 de noviembre de 2011, núm. 279.

www.incual.es

www.servef.es

www.sepe.es

C U R S O S E C O N G R E S O S
Nº 224